



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de pólizas de seguros de La Universidad de Jaén, expediente 2013/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 23 de enero de 2013, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de pólizas de seguros de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: El día 2 de febrero de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 11 de marzo de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U.
- AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros
- Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguro y Reaseguros, S.A. (CASER)
- Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
- Mapfre Familiar
- Mapfre Seguros de Empresas, S.A.
- Mapfre Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, S.A.
- Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
- Seguros Catalana de Occidente

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento a los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a las empresa clasificadas en primer lugar, con fecha y efectos de 10 de junio de 2013:



LA 0033/2013
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVO

Lote nº 1	Mapfre Seguros de Empresa, S.A.
Lote nº 2	AXA Seguros Generales, S.A de Seguros y Reaseguros
Lote nº 3	Mapfre Seguros de Empresa, S.A.
Lote nº 4	Mapfre Familiar
Lote nº 5	AXA Seguros Generales, S.A de Seguros y Reaseguros
Lote nº 6	Mapfre Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, S.A.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, las empresas citadas han presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

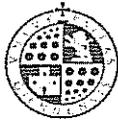
PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de Julio, el Rector es el Órgano de Contratación.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de pólizas de seguros de la Universidad de Jaén a las empresas, con código de identificación fiscal y por importe de adjudicación (IVA excluido), que se relacionan:

Nº LOTE	LICITADOR	CIF	IMPORTE
1	Mapfre Seguros de Empresas, S.A.	A-28725331	5.244,74 €
2	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	A-60917978	2.898,40 €
3	Mapfre Seguros de Empresas, S.A.	A-28725331	39.000,00 €
4	Mapfre Familiar	A-28141935	10.653,28 €
5	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	A-60917978	6,00 €/alumno
6	Mapfre Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, S.A.	A-28229599	3,50 €/alumno

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución

Las ofertas de la empresa Mapfre Seguros de Empresas, para el Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil general y Lote 3: Seguro de daños materiales obtienen mayor puntuación en base a ser las ofertas económicas más bajas, recoge de forma suficiente y correcta el servicio a prestar por la compañía, se aborda de forma específica tanto la gestión de pólizas como la tramitación de siniestros, con expresión diferenciada de los equipos humanos y materiales disponibles. Se establecen las formas de atención al asegurado con un teléfono disponible 24 horas, 365 días al año. La ampliación de coberturas es importante para ambos lotes, destacando especialmente la del lote 3 para las que se proponen prácticamente como una póliza a todo riesgo.

Las ofertas de la empresa AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, para el Lote 2: Seguro de accidentes personales para altos cargos y conductores y Lote 5: Seguro voluntario de accidentes para alumnos obtiene la mayor puntuación en base a ser las ofertas económicas más bajas. Presenta una memoria completa y detallada, destaca, también, la puesta a disposición de la Universidad de un teléfono 24 horas, 365 días al año.

La oferta presentada por la empresa Mapfre Familiar para el Lote 4: Seguro de automóviles, es la oferta económica más baja, la oferta técnica propuesta por este licitador es específica para el seguro de automóviles y contiene todos los elementos necesarios para una buena valoración, puesto que recoge de forma correcta la tramitación de pólizas a través de un contrato de flota y muy especialmente la tramitación de siniestros, ofrece una atención personalizada a través de un teléfono 24 horas, 365 días al año. Ofrece la ampliación de las coberturas de los vehículos a todo riesgo, además de prestaciones adicionales que no contemplaban el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta de la empresa Mapfre Vida Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, S.A. presentada al lote nº 6: Seguro de actividades deportivas es la oferta económica más baja, pone a disposición de la Universidad un amplio elenco de personas y profesionales, incluyendo un teléfono de atención 24 horas, 365 días al año. Pone a disposición herramientas informáticas para la gestión de los principales servicios relacionados con el contrato.

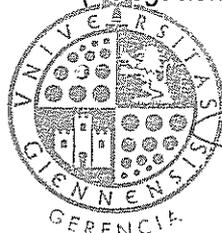
TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

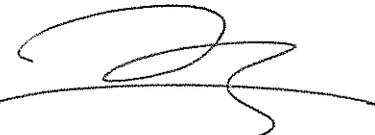
CUARTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

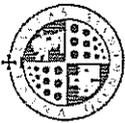
Jaén a 27 de junio de 2013

El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2013)




Armando Moreno Castro
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. EXPEDIENTE 2013/01

LOTE Nº1: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL					
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	
		VALOR. TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)
1	MAPFRE EMPRESAS	38,00	38,00	5.244,74	55,00
2	AXA SEGUROS GENERALES	32,00	32,00	5.665,70	50,91
3	SEGUROCAIXA ADESLAS	29,00	29,00	6.300,00	45,79
					TOTAL
					93,00
					82,91
					74,79

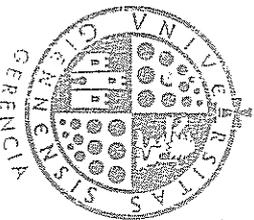
LOTE Nº 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA ALTOS CARGOS Y CONDUCTORES					
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	
		VALOR. TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)
1	AXA SEGUROS GENERALES	31,00	31,00	2.898,40	55,00
2	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER)	32,00	32,00	3.535,69	45,09
3	MAPFRE VIDA, S.A.	32,00	32,00	4.500,00	35,42
4	ASISA ASISTENCIA SANITARIA	16,00	16,00	4.282,36	37,23
					TOTAL
					86,00
					77,09
					67,42
					53,23

LOTE Nº 3: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES					
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	
		VALOR. TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)
1	MAPFRE EMPRESAS	37,00	37,00	39.000,00	55,00
2	AXA SEGUROS GENERALES	31,00	31,00	40.110,06	53,48
3	GENERALI SEGUROS	27,00	27,00	57.621,11	37,23
4	SEGUROCAIXA ADESLAS	25,00	25,00	55.088,40	38,94
					TOTAL
					92,00
					84,48
					64,23
					63,94

LOTE Nº 4: SEGURO DE AUTOMÓVILES						
CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS		TOTAL		
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	VALOR TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
1	MAPFRE FAMILIAR	38,00	38,00	10.653,28	55,00	93,00
2	AXA SEGUROS GENERALES	31,00	31,00	13.378,22	43,80	74,80

LOTE Nº 5: SEGURO DE ACCIDENTES VOLUNTARIO PARA ALUMNOS						
CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS		TOTAL		
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	VALOR TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
1	AXA SEGUROS GENERALES	31,00	31,00	6,00	55,00	86,00
2	MAPFRE VIDA	31,00	31,00	10,00	33,00	64,00
3	ASISA ASISTENCIA SANITARIA	16,00	16,00	9,63	34,27	50,27

LOTE Nº 6: SEGURO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS		TOTAL		
NÚMERO ORDEN	LICITADORES	VALOR TÉCNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
1	MAPFRE VIDA	31,00	31,00	3,50	55,00	86,00
2	ASISA ASISTENCIA SANITARIA	24,00	24,00	3,75	51,33	75,33



Jaén, 27 de junio de 2013


Armando Moreno Castro
Gerente